



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Jueves 10 de abril	Número 67

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de marzo de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

2746. — 14.820

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
090042811009	F AGUIRRE	51333753	ALBACETE	14.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401158505	C ABELLO	35033750	BARCELONA	12.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042822408	R MULA	35124548	BARCELONA	11.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401165005	J MARCOS	36475574	BARCELONA	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401171236	C GASCON	03400005	SITGES	08.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090042824260	F NUÑEZ	08822657	BADAJOS	12.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042819446	R CRESPO	29035444	BASAURI	16.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
090042819380	A MARTINEZ	14931686	BILBAO	15.02.97	15.000		RD 13/92	154.
090201903616	P DE DIOS	30685269	BILBAO	21.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090201903537	J MANCILLA	45058830	BILBAO	11.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401171730	J LOPEZ	72256523	BILBAO	12.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042819045	J UBIETA	14611115	ERANDIO	11.02.97	1.000		0200679	
090042819033	J UBIETA	14611115	ERANDIO	11.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042818880	A PEREZ DE LAZARRAGA	16051102	GETXO	11.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201903744	J DIEZ	11931860	SANTURTZI	24.02.97	32.500		RD 13/92	050.
090042817670	A CARRERO	75989109	SANTURTZI	31.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042819185	L CORDERO	12309791	SESTAO	13.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042855920	TRANSPORTES FRUTOS SL	809027020	ARANDA DE DUERO	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042853272	ROCAS CASTELLANAS S L	809214834	ARANDA DE DUERO	18.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042855864	A DUAL	45420614	ARANDA DE DUERO	21.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042844611	E ALONSO	12990910	BURGOS	25.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042789697	A MANSO	13138447	BURGOS	17.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042842936	G ARRIBAS	13142806	BURGOS	17.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100463192	D MATE	13168970	BURGOS	08.02.97	100.000		LEY30/1995	
090100485709	A COMES	16531673	BURGOS	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042855876	T CUESTA	16810894	BURGOS	21.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201895000	M GUEMES	17132788	BURGOS	15.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090201903562	J SANCHEZ	22702491	BURGOS	15.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090100471012	M GOMEZ	40610607	BURGOS	19.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090100467240	J GONZALEZ	71246306	BURGOS	18.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090042836018	J HOYOS	15242952	CUCHO	22.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042844386	L CEBALLOS	71249845	ROYUELA DE RIOFRAN	14.02.97	50.000	1	RD 13/92	091.2
090042853776	DOMINGO BRAVO SL	809274424	CALERUEGA	17.02.97	250.000		D121190	197.8
090042857605	F CUÑADO	13109799	MELGAR FERNAMENTAL	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090100486118	E DIEZ	13168157	MELGAR FERNAMENTAL	23.02.97	135.000		LEY30/1995	
090100472740	B GARCIA	02807852	MIRANDA DE EBRO	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090100472650	H CANTERO	07208743	MIRANDA DE EBRO	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100472752	S GARCIA	09155851	MIRANDA DE EBRO	28.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100472685	R SABANDO	13279863	MIRANDA DE EBRO	19.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090100472727	C MENA	13288125	MIRANDA DE EBRO	26.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090201906216	M GOMEZ	13292528	MIRANDA DE EBRO	18.02.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090100472661	M GUTIERREZ	13303887	MIRANDA DE EBRO	18.01.97	15.000		CODIGO-CIR	292.
090201903720	M MERINO	15336051	MIRANDA DE EBRO	24.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042835208	M CIFUENTES	30668239	MIRANDA DE EBRO	19.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042819677	J TABARES	72122296	MIRANDA DE EBRO	13.02.97	5.000		RD 13/92	090.1
090042862571	T MARCOS	71241751	PALACIOS DE BENAVER	15.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042831410	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042837254	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	16.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042837242	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	16.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042818480	R VARONA	71337261	VILLARCAYO	05.02.97	3.000		RD 13/92	094.2
090042832190	J MEDIAVILLA	13261157	VILVIESTRE DEL PINAR	14.02.97	8.000		RD 13/92	090.1
090042837217	V FERNANDEZ	31243412	CADIZ	16.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042852942	J VILA	36088840	LA JONQUERA	13.02.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401168675	F MARCOS	23769899	MOTRIL	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090042833364	E GARCIA	14494847	LEON	22.02.97	20.000		RDL 339/90	061.4
090201903665	P SANTOS	14939341	HARO	24.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090201906186	J RODRIGUEZ	11394170	LOGROÑO	18.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090201903604	A ALBENIZ	16498957	LOGROÑO	31.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042840708	R CARRASCO	76161181	ALCOBENDAS	14.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201903811	AUTOALROZAS SL	880854870	MADRID	25.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090201903770	M ALTARES	02607453	MADRID	25.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042842237	G PUEBLA	02660241	MADRID	12.02.97	100.000		LEY30/1995	
090042828680	G PUEBLA	02660241	MADRID	12.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
090201903768	M SANCHEZ	11809579	MADRID	25.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090201900445	F ALBENDEA	13748162	MADRID	21.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090201903458	J ALVAREZ	45416868	MADRID	09.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042853107	M ABAD	45418064	MADRID	18.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042858336	S MONTALBAN	50423848	MADRID	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042858348	S MONTALBAN	50423848	MADRID	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042819239	C DE LA PORTILLA	50424981	MADRID	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042773987	G CEREZO	51874847	MADRID	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201906241	J RODRIGUEZ	05402281	ARAVACA	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042829208	CONSTRUCCIONES HERNANDO S	A28236768	TRES CANTOS	23.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042855025	CEA SERVI OBRAS SL	B81280943	POZUELO DE ALARCON	18.02.97	135.000		LEY30/1995	
090042825100	S LARRIBA	24848122	MALAGA	29.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042842924	J LEÓZ	33421522	TAFALLA	17.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401175126	M MARTINEZ	10790866	GIJON	12.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090042831197	B ESPINA	10884171	GIJON	18.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042857824	F AMIEVA	09398189	CALDUENO	16.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042831653	P GARCIA	12765003	AGUILAR DE CAMPOO	23.02.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090100447861	M ESCUDERO	12774363	AGUILAR DE CAMPOO	18.12.96	135.000		LEY30/1995	
090201903598	J GONZALEZ DEL	12762121	CARRION DE CONDES	31.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401171133	M CORTES	41393132	PALMA MALLORCA	07.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042850090	E DOMINGUEZ	52491879	MARIN	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042833303	E DOMINGUEZ	52491879	MARIN	12.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042830971	M MARQUEZ	36033515	MOS	11.02.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042841397	A GONZALEZ	76985944	VIGO	21.02.97	135.000		LEY30/1995	
090100485965	HORMIGONES SANTANDER S L	B39009303	CARANDEJA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042877525	A ESCALZO	26201729	DOS HERMANAS	19.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042848010	M MONTERO	28907982	SEVILLA	14.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042842687	J SANZ	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	21.02.97	5.000		RDL 339/90	061.4
090201903513	B MAIZTEGUI	15354443	BERGARA	09.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042844076	P ALONSO	13076155	EIBAR	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042800279	J PORTILLA	13637697	EIBAR	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401171728	N ZIVOJEVIC	SS006949	ESCORIAZA	12.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042844143	P GARCIA	15946879	IRURA	18.02.97	15.000		RD 13/92	109.1
090401172540	I SANCHEZ	09708289	LASARTE ORIA	10.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401163926	J GALLASTEGUI	15347375	MONDRAGON	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042835877	F GARMENDIA	15932679	ORDIZIA	10.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401164839	J MARTINEZ	16453118	SAN SEBASTIAN	09.02.97	16.000		RD 13/92	052.
090401169280	I MERCADER	15919668	TOLOSA	06.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090201906253	J BELLOSO	72425804	TOLOSA	20.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042853934	F GARCIA	74467566	ILLESCAS	21.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
090042856716	FELIPE MAESTRO SL	B46786760	RIBA ROJA DE TURIA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042832219	J SOUSA	VA000684	VALLADOLID	20.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090201905686	P TOME	15179478	VALLADOLID	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090201903641	M MERINO	14580802	ARETA	24.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401171856	A PIRES	VI001570	VITORIA GASTEIZ	12.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090201903677	A BONILLA	14501506	VITORIA GASTEIZ	24.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042783506	S RAMIREZ	16229329	VITORIA GASTEIZ	14.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401171704	J URIONDO	16252746	VITORIA GASTEIZ	12.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042796150	J EGUILAZ	16253466	VITORIA GASTEIZ	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042793238	J TRONCOSO	72742344	VITORIA GASTEIZ	17.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090100472715	A AGUSTO	Z 006260	ZARAGOZA	24.01.97	135.000		LEY30/1995	
090100472703	A AGUSTO	Z 006260	ZARAGOZA	24.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de marzo de 1997. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

2747. — 35.625

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042825951	J OROZCO	29025476	ALTEA	20.01.97	20.800		RD 13/92	048.
090401158645	F SAEZ	07561603	ALMANSA	13.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090042809027	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	09.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042798534	SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	12.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401168298	J VERDUGO	35040142	BARCELONA	30.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401167737	J LLORT	39815325	BARCELONA	25.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090401149978	F RIBA	38938714	CERDANYOLA VALLES	22.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401163719	C NAVARRO	46318154	MANRESA	30.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090100392896	Y POVEA	39183176	RUBI	14.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042840940	S MAGEM	39335984	S VICENC CASTELLET	29.01.97	15.000		RD 13/92	154.
090042843023	J SANCHEZ	46221192	SABADELL	24.01.97	20.800		RD 13/92	048.
090042828370	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	A48270706	BALMASEDA	21.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042748889	C BRACERAS	72164679	BALMASEDA	19.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042796331	J LOPEZ	14698694	BARACALDO	29.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042796320	J LOPEZ	14698694	BARACALDO	29.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042797130	J CASTRO	33751932	BARACALDO	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042852619	A MAGAZ	22729665	CRUCES	04.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042796409	F GONZALEZ	09626997	BASAURI	02.01.97	5.000		RD 13/92	094.1
090042820060	J BAZA	14599980	BERMEO	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042841634	EDITORIAL ESPAÑOLA DESCLEE	A48027122	BILBAO	17.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042796562	SANDIGAS S L	B48522890	BILBAO	30.12.96	5.000		RD 13/92	048.
090401170750	J RUIZ	03396573	BILBAO	04.02.97	16.000		RD 13/92	050.
090401164876	G GARCIA	13090687	BILBAO	09.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090401161577	A IZQUIERDO	13947597	BILBAO	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042774505	T AGUILERA	14208628	BILBAO	02.12.96	20.000		RD 13/92	117.1
090042796549	J PEREZ	14259474	BILBAO	31.01.97	15.000		RD 13/92	087.1A
090042797037	U PEREZ	14411570	BILBAO	14.01.97	50.000	1	RDL 339/90	067.4
090042818727	J IBARRETA	14513086	BILBAO	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401169059	M FERNANDEZ	14867950	BILBAO	04.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401158920	A GONZALEZ	14887362	BILBAO	15.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090401148690	P ASUA	14919932	BILBAO	28.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090401169254	J IBARRECHE	14924601	BILBAO	05.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401158888	G FERNANDEZ	14933634	BILBAO	15.12.96	20.000		RD 13/92	048.
090042840848	E MENDEZONA	22860632	BILBAO	27.01.97	16.000		RD 13/92	101.2A
090042788243	E CALLEJA	30571732	BILBAO	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042830788	L PULIDO	30605854	BILBAO	20.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090401170761	A GANDARILLAS	30620307	BILBAO	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401164669	V GARATE	30626283	BILBAO	07.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090100469560	A DE LA PEÑA	30631566	BILBAO	01.12.96	15.000		RD 13/92	169.
090042830089	J ORTIZ	30585387	DERIO	04.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401168948	J AGUIRREBEÑA	15350083	DURANGO	03.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401168262	F OÑATE	72166044	DURANGO	30.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401168389	J AURRECOECHEA	14500875	ERANDIO	30.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401162995	C RODRIGUEZ	22724278	ERANDIO	28.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090401170499	C FERNANDEZ	74351351	ERANDIO	02.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090401164300	A CHACIM	SS003328	ERMUA	03.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090401168997	I ASTIGARRAGA	14593554	GALDACANO	04.02.97	25.000	1	RD 13/92	048.
090042806993	J ARTECHE	14959796	GALDACANO	04.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042796550	A AMUNDARAIN	30597247	GALDAKAO	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100428969	M MENDO	30582803	GATIKA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401157940	J HERRERO	14644901	GETXO	27.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401168006	R MONASTERIO	14845755	GETXO	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401165686	J ACEÑA	72248652	GETXO	10.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401163987	A JAUREGUI	14859380	LAS ARENAS	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042796227	R MARTINEZ CONDE	22702610	LAS ARENAS GETXO	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042824650	R VALLE	16041722	LAS ARENAS	01.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042810820	A INCHAUSTI	30663659	IGORRE	23.12.96	250.000		D121190	197.83
090042773434	M ARIÑO	14538288	LEIOA	08.12.96	8.000		RD 13/92	090.1
090042811587	J BARRUETABEÑA	14705835	LEIOA	02.02.97	15.000		RD 13/92	154.
090401162983	I RIONDO	30597042	OROZKO	28.01.97	26.000		RD 13/92	052.
090401170529	B VALDES	30650847	ORTUELLA	02.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090042796999	J VALLEJO	16435561	PORTUGALETE	16.01.97	15.000		RD 13/92	154.
090401170542	M SAINZ DE LA MAZA	44975996	PORTUGALETE	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401169035	J MATANZAS	11927689	SANTURTZI	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042749160	J LOPEZ	14885021	SESTAO	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042795454	A ALONSO	71091356	SONDIKA LA OLA	18.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401170475	J HERMOSILLA	14735911	VALLE DE TRAPAGA	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042818466	S ORRANTIA	14745217	ZALLA	05.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042746492	A IZQUIERDO	13056703	BRIVIESCA	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042807377	F BUSTO	13287186	BRIVIESCA	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042823449	J FERNANDEZ	71338110	BRIVIESCA	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042802586	TENSE SL	809113499	BURGOS	22.11.96	16.000		RD 13/92	099.1
090042825150	MINUTO TRES S L	809224254	BURGOS	21.01.97	10.000		LEY30/1995	
090401164402	C CANO	12209687	BURGOS	06.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042853790	S ALVAREZ	13011038	BURGOS	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401170657	M RENEDO	13037183	BURGOS	03.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090100449845	S DE MIGUEL	13040081	BURGOS	21.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042862558	L GUTIERREZ	13054693	BURGOS	08.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401169242	J CASTRILLEJO	13062069	BURGOS	05.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042803001	J PURAS	13069978	BURGOS	02.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090100472405	J PEÑA	13076926	BURGOS	02.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042657227	F RILOVA	13080224	BURGOS	22.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090100471541	S FUENTES	13080439	BURGOS	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042857538	R GONZALEZ	13099010	BURGOS	16.02.97	10.000		LEY30/1995	
090100463957	S BARRIUSO	13106608	BURGOS	08.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042862583	V CASTILLO	13117824	BURGOS	15.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042811484	J NUÑEZ	13125455	BURGOS	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042749766	J DOMINGUEZ	13127661	BURGOS	09.12.96	5.000		RD 13/92	092.2
090100430332	J LLORENTE	13139913	BURGOS	25.12.96	25.000		RD 13/92	065.1A
090042754993	P MARTIN	13141644	BURGOS	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042753721	T BALDA	13153957	BURGOS	16.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401170736	A GUTIERREZ	71242861	BURGOS	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042814242	J PEREZ	71249479	BURGOS	19.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042814254	J PEREZ	71249479	BURGOS	19.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090201894974	I HIDALGO	71251138	BURGOS	27.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
090100464184	M HERNANDEZ	71278431	BURGOS	14.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090401170360	M PALACIOS	72124752	BURGOS	01.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042815313	A ROGEL	76798492	BURGOS	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042782990	A ROGEL	76798492	BURGOS	02.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042815301	A ROGEL	76798492	BURGOS	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042755481	HORMIGONES Y CANTERAS GARC	809022807	VILLAFRIA BURGOS	20.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
090042830442	J MARTIN	13093588	CABIA	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042830454	J MARTIN	13093588	CABIA	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042757222	J MARJUAN	13048200	CASTRILLO DEL VAL	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401171170	F GONZALEZ	13068619	ESPINOSA DE MONTEROS	07.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401171145	A RODRIGO	45422195	FUENTESPINA	07.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090100459723	J GARCIA	15132529	VILLAMARTIN DE VIL	07.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090042823401	R ARBAIZAR	13302528	LA PUEBLA ARGANZON	25.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042801442	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100443247	C URRUCHI	13286124	MIRANDA DE EBRO	27.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042842390	A MESANZA	13287717	MIRANDA DE EBRO	04.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042836262	J MENA	13292250	MIRANDA DE EBRO	09.02.97	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042822901	C PEREZ ENCISO	13293881	MIRANDA DE EBRO	01.02.97	25.000		RD 13/92	079.1
090042821246	J NARRO	13295218	MIRANDA DE EBRO	10.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401170888	S CORCUERA	13302258	MIRANDA DE EBRO	05.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042836572	E SABANDO	13306339	MIRANDA DE EBRO	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401170580	A PURAS	13725474	COJOBAN	03.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042782708	J FERNANDEZ	71337399	SALAS DE BUREBA	16.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042811885	J BERNAL	13089360	SOTRAGERO	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042726547	J HERNANDEZ	13102829	TARDAJOS	19.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090100471140	R IZQUIERDO	13160476	TARDAJOS	18.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401170402	L SERNA	13110614	LA NUEZ DE ARRIBA	01.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042858269	F RODRIGUEZ	71268002	VILLADIEGO	09.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090401170141	J SANZ	13126204	VILLACIENZO	28.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090042829841	R OBREGON	13136674	VILLALMANZO	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042796884	M MUÑOZ	14384810	VILLARCAYO	13.02.97	10.000		LEY30/1995	
090100444173	J MONTERO	51355277	VILLARCAYO	22.11.96	3.000		RD 13/92	090.2
090401167701	M GALERON	12997992	YUDEGO Y VILLADIEGO	25.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090042770238	RAFAEL LAREDO S L	815351901	CORUÑA A	07.11.96	10.000		LEY30/1995	
090042770226	RAFAEL LAREDO S L	815351901	CORUÑA A	07.11.96	10.000		LEY30/1995	
090042821167	J FERNANDEZ	14936206	ROTA	03.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042830193	M SALAS	30035784	CORDOBA	29.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090401168950	A MARTINEZ	30511454	CORDOBA	03.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401171030	D GARCIA	05606982	ALMADEN	06.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090100435081	J RUFINO	24229577	GRANADA	14.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042842110	D POLO	03118323	GUADALAJARA	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401167300	L MAESTRO	72962907	CAMPO	23.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090401163227	B MONTURIOL	40882186	LLEIDA	28.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090401169230	A MIGUELEZ	51325705	ASTORGA	05.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042798480	V ALCOBA	09689124	VILLANUEVA DE C	05.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042841075	E ESCUREDO	09721729	LEON	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042802963	M PELAEZ	10186714	NISTAL DE LA VEGA	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042857903	G MARTINEZ	71547943	SANTIBÁÑEZ DE LA I	20.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401168808	R BERTOLEZ	09746090	SANTA MARINA DEL REY	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042799484	TRANSPORTES GARLEZ SL	826192468	LOGROÑO	03.12.96	460.000		D121190	197.83

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042857794	L ALONSO	00231778	LOGROÑO	12.02.97	15.000		RD 13/92	019.1
090401171200	C AZPURGUA	16435418	LOGROÑO	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401163082	J GOMEZ DE SEGURA	16500097	LOGROÑO	28.01.97	30.000		RD 13/92	052.
090401157124	S VIGUERA	16513083	LOGROÑO	22.11.96	25.000		RD 13/92	048.
090042852530	J ESPINOSA	16520705	LOGROÑO	08.02.97	15.000		RD 13/92	007.2
090401170219	G MORENO	16533861	LOGROÑO	31.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090401169047	E HERNALIZ	16583813	LOGROÑO	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401164888	R MARIN	16515280	SANTA COLOMA	09.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090042783166	A MIGUEL A ARENAS RUIZ DE LA	E26163188	STO DOMINGO CALZADA	18.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042786337	ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUE	A27018696	LUGO	22.11.96	46.001		D121190	198.H
090042822809	J ESTEBAN	01072514	LUGO	26.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042852863	TRANSPEREX S A	A7890392	AJALVIR	07.02.97	10.000		LEY30/1995	
099201896012	E LOGISTICA EN ALMACENAMIENT	B80336589	ALCALA DE HENARES	16.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042802604	G SERRANO	51300527	ALCOBENDAS	30.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401163409	M VILLEGAS	14887460	ALPEDRETE	29.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090042809064	H ABAD DE LAS	04108053	ARANJUEZ	12.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401163483	V SEGOVIA	00799993	LEGANES	29.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090042786350	F ESPINOSA	01078407	LEGANES	24.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042829658	J CAMARA	01909515	LEGANES	01.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042789065	CONALBER S A	A78185006	MADRID	18.11.96	20.000		RDL 339/90	062.1
090042789429	CONALBER S A	A78185006	MADRID	18.11.96	35.000		RDL 339/90	067.4
099201896530	TIGO S A	A80179989	MADRID	16.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042757260	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	09.10.96	10.000		LEY30/1995	
090042789089	G B TECNICAS DE COMUNICACI	B80289333	MADRID	19.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042810777	Z YE	M 300221	MADRID	20.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
090401168900	R ALVAREZ	00266261	MADRID	03.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090201905169	M FREIRE	00387076	MADRID	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401149437	J ALONSO	00688210	MADRID	18.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401163010	F RICO	02154937	MADRID	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042829294	M CRISTOBAL	02183161	MADRID	29.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042830181	A GONZALEZ	02704560	MADRID	28.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042841476	M PEREZ	02879619	MADRID	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042749845	M DURAN	03064062	MADRID	10.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042823668	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	23.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090401171157	A ALVAREZ	05390316	MADRID	07.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042809775	E TEJERINA	05411670	MADRID	14.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401170396	A SANCHEZ	05493937	MADRID	01.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042842122	M BOTO	10585585	MADRID	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042786180	R COMENGE	11812290	MADRID	29.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401148561	D ROLDAN	12193333	MADRID	27.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401170335	A GUTIERREZ	12656197	MADRID	01.02.97	30.000		RD 13/92	050.
099201896486	M SOLAR	13528801	MADRID	16.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042842584	J CALLEJA	13890231	MADRID	06.02.97	10.000		LEY30/1995	
090100485953	R CEBALLOS	13893985	MADRID	12.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401169102	M ECHEGARAY	14855247	MADRID	05.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401154834	F FERNANDEZ	46206556	MADRID	13.11.96	25.000		RD 13/92	048.
090401168328	R FUENTES	50273993	MADRID	30.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401164207	A MARTINEZ	50296807	MADRID	03.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401164438	S RIVAS	50414439	MADRID	06.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042841282	A GORORDO	50668796	MADRID	02.02.97	25.000		RD 13/92	003.1
090042806439	A VILLASANTE	50704272	MADRID	03.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042774815	J TORRES	50911515	MADRID	08.10.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401170384	L CARRACEDO	51063437	MADRID	01.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090401160238	R GUTIERREZ	51408925	MADRID	20.12.96	30.000		RD 13/92	052.
090042828733	J QUINTANA	51418932	MADRID	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042746285	L PONCIANO	51444080	MADRID	20.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090100486465	A CABRERO	51650474	MADRID	10.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042789132	F ARRANZ	51891811	MADRID	24.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090401168237	R SOBOTIK	M 011399	LAS MATAS	30.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401170566	J GARCIA	10594834	MAJADAHONDA	03.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090401163975	M VILLEN	14909324	MAJADAHONDA	31.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042809180	BEATRIZ DIAZ SANCHEZ SL	B79915872	MORALEJA DE EN MEDIO	29.11.96	20.000		RD 13/92	117.2
090042786398	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	05.12.96	35.000		RD 13/92	013.2
090042813481	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	17.12.96	16.000		RD 13/92	052.2
090401156200	F FUENTES	00394724	POZUELO DE ALARCON	13.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090042841294	A GAMERO	07210581	POZUELO DE ALARCON	02.02.97	15.000		RD 13/92	109.1
090401167970	V SANCHEZ	08319981	POZUELO DE ALARCON	28.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042844337	J VAREA	01890020	SAN FERNANDO HENARES	11.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042844325	J VAREA	01890020	SAN FERNANDO HENARES	11.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042810704	J DE BLAS	07472193	SAN SEBASTIAN REYES	03.02.97	15.000		RD 13/92	167.1
090042813780	A BEN HADDOU	M 186054	SOTO DEL REAL	08.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042823012	J MARIN	52813067	CARAVACA DE LA CRUZ	10.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042826645	E CANOVAS	22957480	CARTAGENA	10.01.97	15.000		RD 13/92	154.
090042803333	J SANCHEZ	23246839	LORCA	13.01.97	32.500		RD 13/92	048.
090042787858	M VIVANCOS	74351631	MURCIA	10.11.96	20.800		RD 13/92	048.
090401168870	J SUELVES	00664213	CADREITA	03.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401169072	P URIZ	15610696	PAMPLONA	04.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042832451	E PEG	33420608	PAMPLONA	04.02.97	5.000		RD 13/92	031.
090042858312	M FERNANDEZ	10868924	GIJON	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042840540	J SUAREZ	45428474	MUÑAS DE ARRIBA LU	27.01.97	5.000		RD 13/92	090.1
090401170610	J AZCARATE	09394304	NOREÑA	03.02.97	26.000		RD 13/92	050.
090042814667	E PENIN	76765486	XINZO DE LIMIA	24.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042814679	E PENIN	76765486	XINZO DE LIMIA	24.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042772144	M ESTEBANEZ	12712707	AGUILAR DE CAMPOO	28.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042831355	J ORTEGA	12755002	OSORNO	06.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042804273	BAJO MIÑO COMUNIDAD DE BIE	E34103309	PALENZUELA	24.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
090401157744	G RUIZ	20190527	LAREDO	25.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042847764	M BARQUIN	13684792	RENEO	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401170670	J FERNANDEZ COTERO	13471707	REINOSA	03.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090401168511	M GARCIA	13886449	SAN VICENTE BARQUERA	01.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090401170438	J FERNANDEZ	05271151	SANTANDER	01.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090401170207	H LOPEZ ASIAIN	07221595	SANTANDER	01.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
090401169163	M ALONSO	13687057	SANTANDER	05.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401170633	E LANZA	13704973	SANTANDER	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090042810182	V RABA	13715145	SANTANDER	19.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090401164712	A BERMUDEZ	13721019	SANTANDER	09.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042832438	M FERNANDEZ	13725749	SANTANDER	03.02.97	15.000		RD 13/92	019.1
090401160860	L GUTIERREZ	13725876	SANTANDER	27.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401169539	P FERNANDEZ	13742166	SANTANDER	07.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090042811460	F FERNANDEZ	13782961	SANTANDER	02.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042778651	J GUTIERREZ	13724315	ADARZO	23.11.96	32.500		RD 13/92	048.
090042816706	N VERDEJA	13889693	TORRELAVEGA	14.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042779928	G DIEZ DEL CORRAL	13920003	TORRELAVEGA	23.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042726419	J ALONSO	07807508	PEDOSILLO DE ALBA	26.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090401164955	J BENITO	07816083	SALAMANCA	10.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042746194	J MORENO	07865899	SALAMANCA	23.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401154226	A VEGAS	07951663	SALAMANCA	08.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090401163860	J GIL	51401842	SALAMANCA	31.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042832761	J ABIO	15362086	BERGARA	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042831070	A RODRIGUEZ	VA001545	DEBA	05.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401168183	M SARASQUETA	15339759	EIBAR	29.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042801193	F MURIEL	75635348	EIBAR	13.12.96	115.000		D121190	198.H
090042840812	R LARRECHEA	15898425	HERNANI	25.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042841695	M OLANO	34096421	HERNANI	29.01.97	5.000		RD 13/92	015.1
090401163604	J ESCALERO	15224757	IRUN	30.01.97	40.000	1	RD 13/92	052.
090401169916	F MASIO	15971113	LAZCANO	10.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042832116	X BERECIARTUA	35777200	LAZCANO	03.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042792994	J RODRIGUEZ	10786761	LEGAZPIA	03.02.97	5.000		RD 13/92	031.
090042756242	M BARRANDARAIN	15921460	LEZO	18.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042817061	J SANZ	72169277	MONDRAGON	30.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090100443314	V SANCHEZ	75994627	MONDRAGON	10.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401164013	J ARREGUI	15304559	ONATE	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042797086	GRUAS ZAPIRAIN S L	B20344362	OYARZUN	16.01.97	50.000		RDL 339/90	061.1
090401149164	L MORENO	29922546	RENTERIA	03.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042820795	M TABOADA	34083721	RENTERIA	12.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401169199	R MENCHACA	14241920	SAN SEBASTIAN	05.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401164050	G MURIAS	14780247	SAN SEBASTIAN	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042843795	J LAZCANO	15882678	SAN SEBASTIAN	01.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042824661	E PELAYO	34080209	SAN SEBASTIAN	03.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042821088	J ARIN	72415691	SAN SEBASTIAN	26.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042840903	J GUESALAGA	15904091	ZARAUZ	28.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042836110	J ITURRALDE	15977357	ZUMARRAGA	02.02.97	25.000		RD 13/92	074.1
090042810686	P ALBO	13743491	LA LAGUNA	02.02.97	15.000		RD 13/92	167.1
090042779102	TRANSPORTES DON LLARVI SL	B45353695	GALVEZ	23.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042815398	ROMA AXAC SL	B45351483	TOLEDO	17.12.96	10.000		LEY30/1995	
090042814140	BUS CAR SL	B46394383	SILLA	22.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042786738	E BENLLOCH	22555414	VALENCIA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042809260	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	06.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042836195	C LLORENTE	09285526	BUSTILLO DE CHAVES	05.02.97	20.000		RD 13/92	087.1B
090042841373	C MORENO	12327887	MEDINA DEL CAMPO	05.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100484857	CONSTITUCCIONES CALMARSAÑ	B47362298	PEÑAFIEL	11.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042807651	GUERRA GALLEGOS S A L	A47201132	VALLADOLID	23.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401171224	M PELAYO	09293411	VALLADOLID	08.02.97	25.000		RD 13/92	050.
0901004111544	P GONZALEZ	09304551	VALLADOLID	19.01.97	10.000		LEY30/1995	
090042835968	A FERNANDEZ	12174967	VALLADOLID	11.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042840113	C CARRO	12232562	VALLADOLID	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401171285	A BAETA	17237449	VALLADOLID	08.02.97	16.000		RD 13/92	052.
090042827900	H CORNEJO	36572653	VALLADOLID	15.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401168894	S NOS	38483990	VALLADOLID	03.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090401164517	F ALVAREZ	16284544	DURANA	07.02.97	16.000		RD 13/92	052.
090042850088	J YARRITU	13296173	BERGUENOA	12.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042792751	J DEL RIO	12645028	VITORIA GASTEIZ	01.02.97	15.000		RD 13/92	155.
090401168705	L DIEZ	15321225	VITORIA GASTEIZ	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042850260	M GONZALEZ	16203537	VITORIA GASTEIZ	11.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401164244	F BAROA	16229380	VITORIA GASTEIZ	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090401163240	J GUERENABARRENA	16238848	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042824788	G ROMERO	16238861	VITORIA GASTEIZ	16.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401159583	J SALAZAR	16245565	VITORIA GASTEIZ	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042793070	M BERMEO	16245800	VITORIA GASTEIZ	06.02.97	15.000		RD 13/92	154.
090401164360	N VEGAS	16249638	VITORIA GASTEIZ	06.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
090042818752	J ZABARTE	16259823	VITORIA GASTEIZ	01.02.97	15.000		RD 13/92	169.
090401169140	C LLEIDA	16259882	VITORIA GASTEIZ	05.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090401163320	A REYES	16272736	VITORIA GASTEIZ	29.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042726584	M ALCARAZO	16277411	VITORIA GASTEIZ	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401152060	J GARCIA	16281792	VITORIA GASTEIZ	11.12.96	32.500		RD 13/92	052.
090401168961	J BERZAL	16282021	VITORIA GASTEIZ	03.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042792842	A VIDAL	16294834	VITORIA GASTEIZ	04.02.97	15.000		RD 13/92	154.
090042840990	J BLANCA	44680379	VITORIA GASTEIZ	01.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
090201896788	J ARRIZABALAGA	72428206	VITORIA GASTEIZ	21.10.96	16.000		RD 13/92	048.
090401165420	P HERNANDEZ	26179293	ARGOMANIZ	07.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042798273	TRANSPORTES BEORTEGUI S A	A50346733	ZARAGOZA	26.11.96	10.000		LEY30/1995	
090401163446	S CIRIC	Z 006206	ZARAGOZA	29.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090401163264	F GUERRERO	17180312	ZARAGOZA	28.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090401162405	J RABINAL	25439384	ZARAGOZA	26.01.97	25.000		RD 13/92	050.
090042818168	M LASAGABASTER	34100458	ZARAGOZA	02.02.97	10.000		RD 13/92	029.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 22/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra María Teresa Rico Carnicero, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de julio de 1997, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Apartamento, puerta 34 en quinta planta alta, sito en Puebla de Farnals (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 1.010, libro 50, folio 210, finca número 4.605-3.º. Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1997. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

2576. — 13.300

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, don Mauricio Muñoz Fernández.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Promotora 94, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997 próximo, y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de diecinueve millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1997 próximo, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta:

Número 76. Local comercial de la planta baja señalado con el número 10. Tiene una superficie de unos 89,20 m.², es totalmente diáfano y linda mirando desde la plaza interior del conjunto: frente, dicha plaza y portal 2; derecha, local comercial número 9 y portal 2; izquierda, edificio en construcción de esta propiedad horizontal (fase B); y fondo, calle Juan de Garay. Cuota 2,051%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.685, libro 228, folio 152, finca 20.025, inscripción 2.^a. Se encuentra libre de arrendamientos.

Tasado para subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1997. — El Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

2691. — 8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 233/1996, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Entidad demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, seguido contra Julio Cordón Martínez y M.^a Oliva Muñoz Domínguez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de julio del año 1997, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^a Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^a Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.^a Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.^a De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. Piso en Barriada San Cristóbal, 13, 4.^a-C, finca registral 15.163, de Burgos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca registral 5.772, sita en la localidad de Arcos de la Llana (Burgos). Valorada en 1.500.000 pesetas.

Burgos, a 27 de febrero de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

2795. — 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 281/95, a instancia de Telefónica de España, S.A., contra Amada Sofía Goya Llamasa, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de junio de 1997, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1082.0000.14.0281/95), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.^º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.^º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.^º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.^º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^º Que los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.^º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

—Vivienda sita en Burgos, calle Luis Alberdi, n.º 15, 9.º-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.698, libro 365, folio 110, finca 19.818. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1997. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

2693. — 12.540

Cédula de citación

En providencia dictada por la Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, en autos de juicio de faltas 308/96, seguido por hurto, contra Ramón Jiménez Borja, quien se encuentra en ignorado paradero, se

acuerda citar al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de mayo y su hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado Ramón Jiménez Borja, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2829. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 7/96, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Microcel, S.A., representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil mencionada, y en situación de insolvencia provisional, dedicándose dicha entidad a la fabricación, comercialización y venta en territorio nacional y extranjero de todo tipo de espumas de plástico; y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el próximo día 28 de abril, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, planta baja, sala de juicios, haciéndoles saber a los mismos que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1997. — E./ Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

2797. — 3.800

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número nueve, en autos de juicio de faltas número 5/97, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Esteban Martínez Tejero, natural de Granada, nacido el día 11-8-64, hijo de Esteban y Angustias, con D.N.I. 29.077.714, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de abril y hora de las 10,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible).

2796. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1996-C, se siguen autos de ejecutivo letras de cam-

bio, a instancia de Bricomar Alava 2, S.A., representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra Juan Carlos Plágaro Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo marca Renault 21, GTD, matrícula BU-9371-S.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.410.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093-0000-17-0023-96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., Agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2695. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 28 de febrero de 1997, de nombramientos de Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que a continuación se relacionan de la provincia de Burgos.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Palazuelos de Muñó	Sustituto	D. Francisco-Javier Lezcano Muñoz
Quintanilla Vivar	Sustituto	D. ^a Ana-Isabel González Pérez

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de abril de 1997. — El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

SUBVENCION A CORPORACIONES LOCALES

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de marzo de 1994 (B.O.E. 14-3-94), establece las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Al amparo de la citada O. M., se convocó a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 20 de marzo de 1997 a las Entidades Locales de la provincia que desearan colaborar con el INEM a estos fines, concediendo un plazo de 20 días naturales para poder solicitar las subvenciones derivadas de la colaboración con el INEM.

A la vista de las circunstancias concurrentes, y en concreto la coincidencia con el período vacacional de Semana Santa, y al objeto de que las Corporaciones Locales interesadas puedan formular sus solicitudes con tiempo suficiente para la elaboración de los correspondientes proyectos y memorias de obra, así como la adopción de los acuerdos pertinentes, esta Dirección Provincial del INEM de Burgos ha resuelto ampliar el plazo de solicitud de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales en 15 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dicho plazo se refiere al señalado como «primero» en el anuncio de fecha 6-3-97, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20-3-97.

Las Corporaciones Locales interesadas en la presente convocatoria, deberán formalizar sus solicitudes ante la Dirección Provincial del INEM, sita en la calle San Pablo, número 8, 2.^a planta, en los modelos que se facilitarán en las dependencias de la misma y según el procedimiento establecido en el artículo 5 de la mencionada Orden Ministerial.

Las Corporaciones Locales que resulten adjudicatarias de las subvenciones deberán contratar a los trabajadores seleccionados por cualesquiera de las modalidades vigentes en el momento de su contratación, considerándose con carácter preferente, además de los requisitos y criterios establecidos en el artículo 2 de la O. M. de referencia, el contrato a tiempo parcial por su valor como instrumento de reparto del empleo, al posibilitar el acceso al mercado de trabajo de un mayor número de desempleados.

Burgos, 8 de abril de 1997. — El Director Provincial del INEM (ilegible).

3018. — 7.220

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de Zona de Pinares», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades de Vilviestre del Pinar, Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Hontoria del Pinar; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Alberto Martín García, Don Virgilio Gil Gil y Don Pedro Blanco Camarero.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Pinillos de Esgueva», cuyos ámbitos son: territorial, la localidad de Pinillos de Esgueva; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Ricardo Iglesias Esteban, Don José Luis Triguero y Don Víctor Iglesias.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Miranda de Ebro, Orón, Montañana, Ayuelas, Pancorbo, Moriana, Ircio», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino de las citadas localidades que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Alfredo Ortiz Gil, Don Luis M.ª Sabando Izar de la Fuente, y Don Daniel Gómez de Cadiñanos López de Silanes.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 9,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Milagros, Pardilla y Fuentenebro», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino de las localidades citadas que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Manuel Villagra García, Don Mario Cornejo Pérez y Don Claudio Moral Vela.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 17 de marzo, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Presencio, Ciadoncha, Mazuela, Villaverde del Monte, Revenga de Muñó, Mazuelo de Muñó, Arenillas de Muñó y Pedrosa de Muñó», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino de las localidades citadas que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Doña Luz María Azofra Barrio, Don Francisco Javier Ruiz Pérez, Don Amador Barrio Rincón.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 17 de marzo, a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de las localidades de Estépar, Cabia, Villagutiérrez, Frandovine, Villavieja de Muñó y Hormaza», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Salvador Marín Pardo, Don Pedro González Puente y Don José Luis Pérez Sáiz.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se

refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 17 de marzo, a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino San Antón, de las localidades de Melgosa, Rioseras, Quintanaortuño, Sotragero, Villarmero, Celada de la Torre, Vivar del Cid, Arroyal y Villanueva Río Ubierna», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino de las localidades citadas que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don José Antonio Antón Quirce, Don Alberto Pascual Poza y Don Balduino Rodríguez González.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de marzo, a las 14,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de la localidad de Santa Inés», cuyos ámbitos son: territorial, la localidad de Santa Inés; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Miguel Angel Sancho Barbero, Don Angel Barbero Núñez y Don Juan José Merino García.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino de Castrillo de la Reina», cuyos ámbitos son: territorial, la localidad de Castrillo de la Reina; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Licinio Vilda Santamaría, Doña Esther Diez Lucas y Don Benigno Moral Moral.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios

«Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino, de las localidades de Orbaneja Riopico, Cardeñuela y Quintanilla Río Pico», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Doña Teresa Díez Revilla, Don José A. Antón Quirce y Don Luis Gómez Martínez.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 18 de marzo, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Defensa Sanitaria de Ganaderos de Porcino, de las localidades del Municipio del Valle de Losa, Junta de Villalba de Losa y Junta de Berberana», cuyos ámbitos son: territorial, las localidades arriba indicadas; y profesional, los ganaderos de porcino que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Paulino Oña García, Don José M.º del Hierro Villaescusa y Doña M.ª Purificación Salazar Vadillo.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de marzo, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Agricultores y Ganaderos del Valle de Mena», cuyos ámbitos son: territorial, los términos municipales que comprenden el Valle de Mena; y profesional, los agricultores y ganaderos del Valle de Mena que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Carmelo Dorrego Angulo, Don Miguel Angel Tapia Ureta; Doña María Teresa Ruiz Abasolo; Don Guzmán F. García.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Real Decreto 973/77 de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de marzo, a las 13,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios «Asociación de Comerciantes de la zona de Capiscol de Burgos», cuyos ámbitos son: territorial, el municipio de Burgos; y profesional, todos los empresarios de comercio y/o servicios ubicados en la zona de Capiscol de Burgos, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Saturnino del Alamo, Don Emeterio Ortega Paniego, Don Javier Miguel González, Don Juan Carlos Ibáñez Gijón y Don Tomás Colina Morgades.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de 17 de marzo de 1997 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «LAMT Cubo-Santa María Ribarredonda, C.T. y enlace red BT en Cubo de Bureba».

Por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos de 9 de octubre de 1996, se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica «LAMT Cubo-Santa María Ribarredonda, centro transformación y enlace BT en Cubo de Bureba».

Asimismo mediante resolución de 9-10-96 se concede autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

Por resolución de la Delegación Territorial de fecha 29-11-96, se declara la urgente ocupación de los bienes afectados a efectos de servidumbre de paso y expropiación forzosa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 40/94 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia número 165, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 105 y Diario de Burgos de fecha 7-6-96.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cubo de Bureba a las 12 horas del día 14 de mayo de 1997, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de la ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan

producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente de expropiación la empresa Iberdrola, S.A.

Relación de bienes afectados. —

Término municipal de Cubo de Bureba:

Parcela núm. 1.

Propietarios:

—Doña Margarita Castillo Díaz, calle San Juan, 3, 5.ª, Eibar (Guipúzcoa), y don Gerardo José Castillo Díaz, calle Estación, 14, Eibar (Guipúzcoa).

Paraje: La Hontanilla.

Linderos: Ant., camino; post., Cándido Angulo Ruiz.

Afección: 21 m. de vuelo; 0,29 m. de apoyo 10; 0,62 m. de apoyo 11.

Burgos, 20 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

2715. — 11.210

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025434, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

CT intemperie, de 630 kva. en el Polígono SP2 «Las Murallas», en Burgos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación CT intemperie de 630 kva., en el Polígono SP2 «Las Murallas», en Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

CT en caseta de 630 kva., en Burgos, Polígono SP2 «Las Murallas».

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 24 de febrero de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

2604. — 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 25 de febrero de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para 1997 del convenio colectivo del sector «Rematantes, aserradores y almacenistas de madera». Código convenio 0900475.

Visto el acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997 recibido en esta oficina el día 24 de febrero de 1997, suscrito por la Federación Empresarial de Aserradores y Rematantes de Madera, CC.OO., y U.G.T., por el que se establecen las nuevas tablas salariales para 1997 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 18 de diciembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52 de fecha 29 de enero de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 junio de 1981) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de julio de 1995) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de marzo de 1996) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 25 de febrero de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

En Burgos, siendo las 18,00 horas del día 12 de febrero de 1997, se reúne en la Sala de Juntas de la FAE, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las industrias de Rematantes, Aserradores y Almacenistas de Madera con la asistencia de los miembros reseñados a continuación:

Asistentes.—

Empresarios:

Don Juvencio Martínez; don O'Donnel Huerta Marcos; don Arturo Rica Berzal.

Asesor FAE: Don Iñigo Larena Conde.

Trabajadores.—

U.G.T.:

Don Pedro Luis Hojas Cancho; don Ramiro M. Marijuán Herrero; don Miguel Angel Hernando Hdo.

CC.OO.:

Don Eduardo Contreras Melchor; don José Luis Sacristán Pérez.

Secretario. — Don Arturo Vicario Moreno.

El artículo 9.º del vigente convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para las industrias de Rematantes, Aserradores y Almacenistas de Madera establece que «para el año 1997 se aplicará un incremento igual al IPC oficial del año 1996».

De acuerdo con el certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística (se incorpora al presente acta), el incremento del IPC del año 1996 asciende al 3,2%. Por tanto, procede realizar una revisión salarial en dicho porcentaje.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de dicho convenio colectivo, se aprueba el calendario laboral tipo de referencia anexo, para 1997. El mencionado calendario no vincula a las empresas que elaboren el suyo propio, y por tanto regirá exclusivamente en aquellas donde no se realice.

Revisadas las tablas salariales en el incremento anteriormente referenciado, las mismas son aprobadas y firmadas junto con el calendario laboral por las partes, para su remisión a la Oficina Territorial de Trabajo.

Y no habiendo sido tratados otros asuntos, se levanta la sesión. De todo lo cual, como Secretario, certifico:

Hay varias firmas ilegibles.

ANEXO I (*)

REMATANTES, ASERRADORES Y ALMACENISTAS DE MADERA

TABLA SALARIAL AÑO 1997

CATEGORIAS	COLUMNA A		COLUMNA B	COLUMNA C	Total anual
	Salario mensual	Salario diario	Paga extraordinaria	Plus asist. mensual	
Encargado		3.550	138.396	5.272	1.635.806
Aserrador de Primera		3.418	133.250	5.272	1.577.334
Aserrador de Segunda		3.284	128.026	5.272	1.517.976
Afilador		3.271	127.519	5.272	1.512.217
Ayudante de Aserrador		3.180	123.971	5.272	1.471.906
Aserrador sierra circular		3.153	122.919	5.272	1.459.947
Peón Especializado		3.060	119.293	5.272	1.418.750
Peón Ordinario		3.026	117.968	5.272	1.403.690
Conductor		3.271	127.519	5.272	1.512.217
Jefe Administrativo	114.898		149.309	5.272	1.740.658
Oficial de Primera	108.365		140.819	5.272	1.645.282
Oficial de Segunda	97.817		127.112	5.272	1.491.292
Auxiliar y Telefonista	91.868		119.382	5.272	1.404.444
Aspirante de Oficina	82.673		107.433	5.272	1.270.206
Aprendiz de 16-17 años		2.527	98.514	4.216	1.169.975
Pinche 16-17 años		2.476	96.526	4.216	1.147.384

(*) Salario base: Durante 1997 serán de aplicación las cantidades reflejadas en esta tabla salarial, en la cual se hallan

incluidas las cantidades del Anexo III del convenio (Compensación de antigüedad).

Antigüedad: Asimismo, en concepto de «antigüedad consolidada», serán de aplicación las cantidades del anexo II, las cuales serán multiplicadas por el número de quinquenios generados por cada trabajador antes del 31-12-96.

Por tanto, sólo serán de aplicación estas tablas salariales (Anexo I) y las establecidas en el Anexo II del Convenio.

CALENDARIO LABORAL TIPO DE REFERENCIA (*)
PARA 1997

CONVENIO DE ASERRADORES

Lunes a

Mes	Días	Viernes	Sábados	Domingos	Festivos	Fiestas
Enero	31	21	4	4	2	1 Año Nuevo 6 Epifanía Señor
Febrero	28	20	4	4	—	
Marzo	31	19	5	5	2	27 Jueves Santo 28 Viernes Santo
Abril	30	21	4	4	1	23 Comunidad
Mayo	31	21	5	4	1	1 de mayo
Junio	30	21	4	5	—	
Julio	31	22	4	4	1	25 Santiago Apóstol
Agosto	31	20	5	5	1	15 Asunción
Septiembre	30	22	4	4	—	
Octubre	31	23	4	4	—	
Noviembre	30	20	4	5	1	1 Todos los Santos
Diciembre	31	21	3	4	3	6 Constitución 8 Inmaculada 25 Navidad
Totales:	365	251	50	52	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 19 de marzo, 6 de junio y las tardes del 24 y 31 de diciembre.

Resto de la provincia: Las tardes del 24 y 31 de diciembre y las dos fiestas de cada localidad.

Si se toma como base una jornada de 8 horas, resultaría un total anual de 2.008 horas, por lo que teniendo en cuenta que la jornada laboral de trabajo efectivo en cómputo anual para 1997 es de 1.792 horas, la diferencia son 216 horas, las cuales serán compensadas con vacaciones reglamentarias, y el resto de horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso.

Podrá hacerse una distribución irregular de la jornada de acuerdo con el artículo 43 del Convenio Estatal de la Madera (BOE de 20 de mayo de 1996), y en cualquier caso se respetará la jornada laboral de trabajo efectivo en cómputo anual de 1.792 horas.

(*) El presente calendario no vincula a las empresas que elaboren su propio calendario, por tanto registrará exclusivamente en aquellas donde no se realice.

1920. — 21.375

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Luis Aguilar Araque, N.I.F. 13010598G, en su domicilio de Cr. San Roque, 3, 09196, Villalbilla de Burgos (Burgos), que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099640001506N, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este

edicto y se advierte al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita.

Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099640001506N.

Burgos, 28 de febrero de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

2095. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02
de Miranda de Ebro

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Miranda de Ebro.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Transportes Reunidos del Vallés, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de febrero de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 1997, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, 7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular

postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 por 100 del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Lote uno:

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 68.451.218 pesetas.

En segunda licitación: 51.338.413 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 34.225.609 pesetas.

Cargas: Sobre el inmueble a enajenar existe una hipoteca en favor del Estado, que al día 25-10-96 respondía por un importe de 8.185.782 pesetas, que el adjudicatario deberá de satisfacer por subrogación.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Transportes Reunidos del Vallés, S.A.

Finca número uno:

Datos finca urbana. —

Descripción finca: Parcela números 66 y 67 en el Polígono Industrial de Bayas. Tipo vía: calle. Nombre vía: Polígono Industrial Bayas. Número vía: 77-bis.

Datos registro: Número tomo, 1.211; número libro, 319; número folio, 164; número finca, 34.149.

Descripción ampliada. —

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del Polígono Industrial denominado Bayas, señalada con los números 66 y 67, en el plano parcelario de dicho Polígono.

Tiene una extensión superficial de trece mil cincuenta y ocho metros cuadrados y linda: noreste, calle del Polígono, que la separa de la parcela 70; sureste, calle del Polígono que la separa de las parcelas 100 y 101; suroeste, con la parcela 65 y noroeste, con las parcelas 61 y 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.211, libro 319, folio 164 y finca número 34.149.

Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1997. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. — Aprobar y convocar la oferta de empleo público para 1997 que se regirá por las siguientes

B A S E S

a) Podrán tomar parte en esta oferta de empleo público los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1997, con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el anexo I con las categorías que figuran en el mismo.

d) Se reservarán un tres por ciento de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía para lo cual se procederá a adoptar las pruebas selectivas.

Segundo. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2884. — 5.700

ANEXO I

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
A	Administración General. Subescala Técnica	3	Técnico Admón. General
D	Administración General. Subescala Auxiliar	4	Auxiliar Administrativo
A	Administración Especial. Subescala Técnica Superior	1	Arquitecto
D	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase a) Policía Local	14	Policía Local
D	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase b) Extinción de Incendios	2	Bombero
A	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Director Centro Información Juvenil
B	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Técnico en Turismo
B	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Técnico de Cultura
B	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	3	Animador Comunitario
B	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	2	Informador Documentalista
C	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	2	Animador Cultural de Barrio
C	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	3	Especialista en Educación
C	Administración Especial. Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) Personal de Oficios	1	Oficial Mecánico Conductor

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 69/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, sin tipo de licitación, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de adquisición de un tren turístico sobre neumáticos, compuesto de máquina y dos vagones, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79 del día 25 de abril de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» número 117 del 14 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 1996, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Central Diesel, S.L., por un importe de 21.286.000 pesetas, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2289. — 3.420

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 97/96), por la que se

hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para el suministro de diversos productos químicos y potabilización de aguas, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86 del día 7 de mayo de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 124 del día 22 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 1996, por el que se adjudica a la empresa Acideka, Sociedad Anónima, el suministro de cloro en envases de 1.000 Kg. y 500 Kg., por un precio de 80 pts./kg. y 82 pts./kg., respectivamente; a la empresa S.A.E. Degremont, el suministro de polielectrolito (ASP-25), por un precio de 407 pesetas/Kg.; a la empresa Kemira Ibérica, S.A., el suministro de sulfato de alúmina, por precio de 9 pts./Kg.

Asimismo, se declara desierto el suministro de hidróxido de cal y permanganato potásico, por falta de licitadores.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 1997, se adjudica el suministro de permanganato potásico en polvo, a la empresa Adiego Hermanos, S.A., por importe de 406 pts./Kg., IVA incluido, y se declara desierto el suministro de hidróxido de cal, por falta de licitadores.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2290. — 5.320

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 85/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de suministro de distintos tipos de tubería, accesorios y piezas especiales de redes de agua y saneamiento, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79 del día 25 de abril de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 114 del día 10 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 1996, por el que se adjudica a don Joaquín Gozalo Cuesta, el suministro de tuberías de 1.200 milímetros y 1.100 mm., relacionados en el lote 1.º, por un precio de 26.431 pts./ml., y 21.070 pts./ml., respectivamente; a Productos y Servicios Uralita, S.A., el suministro de tuberías de 800 milímetros, relacionado en el lote 1.º, por un precio de 13.585 pesetas/ml.; a Castellana de Tuberías y Accesorios, S.L. (Catasa), el suministro de tuberías de PVC de 630 mm. y 500 mm., relacionados en el lote 3.º, por un precio de 9.575 pts./ml., y 5.775 pesetas/ml., respectivamente; a don Joaquín Gozalo Cuesta, el suministro del resto de las partidas que integran el lote referido a tuberías de PVC y piezas especiales para saneamiento y tubería de polietileno para abastecimiento (lote 3.º), por el precio total de 14.137.599 pts.; a Castellana de Tuberías y Accesorios, Sociedad Limitada, el suministro de accesorios de latón, identificado en el lote 5.º, por un precio de 13.240.205 pts.; a Funditubo, S.A., el suministro de tubos, piezas y accesorios de fundición dúctil, identificado en el lote 6.º, por importe de 40.604.696 pts.; y a Castellana de Tuberías y Accesorios, S.L., el suministro de acoplamiento para tuberías de agua, identificado en el lote 7.º, por importe de 17.340.224 pts.

Burgos, 6 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2291. — 6.840

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Urrez

Aprobado por la Junta Vecinal de Urrez, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto del aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º 10.534, en esta localidad de Urrez, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: El arriendo de los aprovechamientos de caza de la riqueza cinegética del coto de caza BU-10.534, con una extensión aproximada de 2.550 Has.

Tipo de licitación: Se establece en 2.750.000 pesetas, por año, al alza.

Duración del contrato: El plazo de arriendo del coto de caza que se constituya será de siete años coincidentes con las temporadas de caza, comenzando en la presente 1997/1998 y terminando en la 2003/2004, en que deberá dejarse libre sin necesidad de ningún requerimiento al efecto.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 385.000 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 6% del precio de adjudicación de la subasta por los siete años.

Pago: Por adelantado antes de la firma del contrato el equivalente a tres años, el resto de dividirá por seis y se ingresará una parte por año en el mes de mayo.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Derechos de los cazadores locales: El adjudicatario vendrá obligado a dejar ejercitar la caza menor a los cazadores locales, a cuyos efectos se juntarán con el adjudicatario para señalar los días de caza y su regulación por temporada anual.

Modelo de proposición económica:

Don, con domicilio en, con D.N.I. n.º, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, por la Junta Vecinal de Urrez, para el arriendo del aprovechamiento de la riqueza cinegética del coto de caza número BU-10.534, ofrece el precio de pesetas (en letra y número), y se somete a las condiciones establecidas en el anuncio de referencia.

En, a de de 1997. Firma.

En Urrez, a 3 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2940. — 9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.125023.4; Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.006325.6; Urbana 1.

L.O. n.º 0013.000.021867.2; Urbana 4.

L.O. n.º 0082.000.004048.5; Urbana 8.

L.O. n.º 0100.000.001574.3; Urbana 18.

L.O. n.º 0106.000.000140.1; Urbana 24.

L.O. n.º 0108.000.001411.1; Urbana 26.

L.O. n.º 0135.000.000070.9; Urbana 28.

L.O. n.º 0072.000.001612.2; Fuentecén.

L.O. n.º 0028.000.003930.8; Huerta de Rey.

L.O. n.º 0024.000.004449.7; Lerma.

L.O. n.º 0022.000.005932.5; Melgar.

L.O. n.º 0120.000.001220.1; Oña.

L.O. n.º 0087.000.003485.9; Quintanar.

L.O. n.º 0015.000.012035.2; Villarcayo.

L.O. n.º 0089.000.002795.8; Villasaña.

L.I. n.º 0110.020.000188.8; Aranda U-2.

P.F. n.º 0012.012.009738.9; Urbana 3.

P.F. n.º 0023.012.011660.8; Salas.

P.F. n.º 0023.012.014143.2; Salas.

P.F. n.º 0053.012.001152.5; Villaquirán.

P.F. n.º 0015.040.000727.0; Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2822. — 4.750

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-001-145603-6; Of. c./ Miranda.
- Cta. núm. 3000-002-061364-3; Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-004-259189-2; Of. Gamonal.
- Cta. núm. 3000-011-027513-9; Of. Briviesca.
- Cta. núm. 3000-053-005635-8; Of. San Pedro de la Fuente.
- Cta. núm. 3000-055-510006-5; Of. Juan XXIII.
- Cta. núm. 3018-058-006703-2; Of. Fco. Grandmontagne.
- Cta. núm. 3012-065-000949-8; Of. Río Vena.
- Cta. núm. 3012-067-053134-9; Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3000-071-000700-7; Of. Eladio Perlado.
- Cta. núm. 3000-072-000527-2; Of. Trujillo.
- Cta. núm. 3000-072-000941-5; Of. Trujillo.
- Cta. núm. 3000-073-001997-4; Of. Gral. Yagüe.
- Cta. núm. 3000-151-443858-8; Of. Mecerreyes.
- Cta. núm. 3000-191-415084-1; Of. Sedano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2933. — 3.610

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de guarnecido y enlucido de yeso del ala este del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, de Peñaranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 359/97.
2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de guarnecido y enlucido de yeso del ala este del Hospital Nuestra Señora de la Piedad de Peñaranda de Duero.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.
4. Base de licitación: 2.387.141 pesetas.
5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 respectivamente, de la LCAP.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2961. — 10.640

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

La aprobación del proyecto técnico de la obra denominada pavimentación con firme de hormigón en varios núcleos del Valle de Tobalina, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, referido a obras incluidas en parte en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1997 y con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 16.726.898 pesetas y la exposición al público de este acuerdo durante quince días, mediante edicto, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos e insertado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Entendiéndose que de no producirse reclamaciones durante el plazo señalado se considerará definitivamente aprobado.

Valle de Tobalina, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2962. — 6.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua a domicilio en las distintas localidades del municipio de Valle de Tobalina, conforme al siguiente contenido:

- I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua a domicilio en las distintas localidades del municipio de Valle de Tobalina.
- II. Duración del contrato: Dos años, prorrogables hasta un máximo de diez.
- III. Tipo de licitación: Teniendo en cuenta las características de los servicios que se contratan no se fija tipo de licitación.
- IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 441.227.16 del presupuesto en vigor.
- V. Publicidad del pliego de cláusulas administrativas: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
- VI. Garantía provisional: Será de 250.000 pesetas.
- VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- VIII. Garantía definitiva: 2.000.000 de pesetas.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se ampliará al primer día hábil.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se ampliará al primer día hábil.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2963. — 10.260

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de marzo pasado el proyecto de obras en Cementerio Municipal, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Pedrosa de Duero, 1 de abril de 1997. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

2964. — 6.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo, de forma inicial, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio económico de 1997, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones por parte de las personas legitimadas para ello.

El lugar de exposición de documentación y presentación de reclamaciones será la Secretaría del Ayuntamiento en horario habitual de oficina.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, 26 de marzo de 1997. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

2965. — 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, para su examen, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, estos quince días y otros ocho más, en el Ayuntamiento en horario de oficina.

Gumiel de Izán, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, P.O., Julián Molero Martín.

2966. — 6.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, el documento técnico que seguidamente se relaciona, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas:

—Proyecto técnico de ampliación de pavimentación, redactado por el señor Ingeniero don Roberto Acero Duránte, por importe de tres millones de pesetas.

—Memoria valorada de pavimentación, redactada por el señor Ingeniero don Roberto Acero Duránte, por importe de setecientos ochenta mil pesetas.

En La Vid y Barrios, a 26 de marzo de 1997. — La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

2967. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

En aplicación del artículo 3.2 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del

impuesto de actividades económicas, se expone al público por plazo de quince días pudiendo ser examinado dicho censo en horario de oficina.

Según dispone el artículo 4 de la citada norma contra la exclusión, inclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del citado Real Decreto cabe interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14,4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al término de exposición pública.

Pedrosa del Príncipe, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde, Lázaro Arenas Arenas.

2968. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 14. Fax: 20 07 50. Número expediente 4E/97.

2. — Objeto del contrato: Es la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la Organización e Inventario de Archivos Municipales. El plazo de ejecución será el fijado por el Consultor.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 4.078.500 pesetas.

5. — Garantía provisional: 81.570 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

— Se admiten variantes.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 1 de abril de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

2942. — 8.170